

**LISTADO DE SOLICITUDES DE AYUDA AL ARRENDAMIENTO
AÑO 2006 (Plan Estatal de Vivienda 2005/2008)**

PROPUESTA DE AYUDAS DENEGADAS

<i>Exp</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Observaciones</i>
168	FATIMA SOULIMANI	X1689683B	No existe Cédula No reúne la vivienda las mínimas condiciones de habitabilidad.
170	ALEJANDRO SAHBI PADILLA	45285259F	Debito a la C.A.
179	SOUAD SELLAM AMAR "ASBAI"	X2043374P	Incumple obligaciones tributarias.
194	SIHAM MOHAMED MOHAMED	45293652-M	Ingresos insuficientes y/o Renta baja
197	HAFIDA BENAISA MOHAMED	45291180-V	Debe 763,56 € de mensualidades anteriores.
200	DRIS CHATYANI	X2746315-T	No existe Cédula Ingresos insuficientes y/o Renta baja
204	AHMED AHMED MOHAMED "BOUKADDOUR	X-0877640-Y	deudas

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

CONVOCATORIA BECAS DEPORTISTAS

1642.- Artículo 1.- OBJETO

1.- La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas por las que han de regirse la solicitud y concesión de becas a deportistas de la Ciudad de Melilla en el presente ejercicio económico, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de su preparación y participación en campeonatos oficiales.

2.- Dichas becas se concederán con cargo a los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2006, consignados en la partida presupuestaria 2006.04.45202.22600 del "Área de Deporte" por un importe de 60.000,00 €

Artículo 2.- BENEFICIARIOS

Podrán solicitar las ayudas de la presente convocatoria todos aquellos deportistas, no profesionales, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Poseer la condición de melillense conforme al artículo 4 de la Ley 2/95, de Estatuto de Autonomía de Melilla.
- b) Estar en activo y federado en la Federación Melillense correspondiente al menos desde el 1 de enero de 2005 según Anexo III.
- c) Haber obtenido determinados resultados en los eventos y competiciones deportivas que se consideren puntuables, según los baremos que se incluyen en el Anexo I.